



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES EN MÉXICO, 2022

## RESUMEN EJECUTIVO





## Investigación y autoría:

Citlalli Jessica González Chacón, Gabriela Carreón Lee, Gabriela Yarely Sánchez Ávila, Jesús Alberto Mejía Cano y Luz Coral Hernández Aguilar.

## Revisión:

Francisco Xavier Martínez Esponda, Gustavo Alanís Ortega y Margarita Campuzano Godínez.

## Coordinación:

Citlalli Jessica González Chacón, Gabriela Carreón Lee y Luz Coral Hernández Aguilar.

## Apoyo en la investigación:

Eva Yadira Cornejo Carrillo, Hilda Edith Hinojosa Valencia, María José Abascal Miguel y Yoatzin Popoca Hernández

## Estrategia de difusión:

La Sandía Digital A. C.

## Diseño gráfico e ilustraciones:

Mara Hernández

# Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México, 2022

Primera edición.

Publicación arbitrada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. (CEMDA)

Se permite, alienta y autoriza la reproducción del contenido de esta obra por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente.

El CEMDA agradece a todas las personas, colectivos y organizaciones que compartieron información para la realización de este informe, al mismo tiempo expresa su reconocimiento y admiración por su labor<sup>1</sup>.

Ciudad de México, abril del 2023.

<sup>1</sup> Alianza Sierra Madre A.C., Bajo Tierra Museo del Agua, Centro Comunitario U kuúchil k Ch'í'ibalo'on, Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas A.C. (CEDHAPI), Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (CEDÉHM), Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. (Frayba), Consejo Indígena y Popular de Guerrero Emiliano Zapata (Cipog-EZ), Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil S.C. (CRIPX), Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua – Morelos, Puebla, Tlaxcala (FPDTA-MPT), Global Witness, Pueblo originario de San Gregorio Atlapulco, Red Nacional de Organismos Civiles todos los derechos para todos y todas. Red TDT., Servicios para una Educación Alternativa A.C., (EDUCA), Tsikini A.C, Anabela Carlón Flores, Javier Aluz Mancera y P. Javier Ávila, S. J.

# 1. Introducción

Las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales son agentes democráticos indispensables para profundizar y ampliar los diálogos necesarios para la toma de mejores decisiones, y así poder ejercer y gozar de nuestros derechos humanos. Son las grandes guardianas de la Tierra; su trabajo posibilita que la naturaleza, los paisajes bioculturales y los territorios continúen siendo los espacios donde confluyen a un tiempo los sueños, las identidades culturales y los proyectos colectivos de vida.

*El Informe sobre la situación de personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales 2022*, elaborado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), si bien está cargado con palabras de pesar, rabia y frustración, también comparte palabras que son semillas cuyos frutos -creemos- pueden contribuir a la regeneración de comunidades, pueblos y naturaleza, que buscan convertirse en lluvia que nutra y fortalezca a nuestras comunidades y campos.

Esta investigación permite conocer la lucha y los riesgos que enfrentan las personas y comunidades defensoras. El Informe recopila datos obtenidos durante el periodo que comprende entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La metodología empleada para la documentación de los casos de agresiones y violaciones a los derechos humanos investigados contiene nuevas categorías de agresiones, de víctimas, de agentes perpetradores, así como el entendimiento de la defensa del medio ambiente, la tierra y el territorio como una lucha de múltiples aristas e indivisible. Lo previo tiene como consecuencia un mayor desagregado de la información ya de por sí registrada. En el texto se emplean los términos evento de agresión[es] y agresiones de manera diferenciada, ello atiende a que dentro de un mismo evento (hecho) pueden ocurrir diversos tipos de agresiones (violaciones a derechos humanos, delitos).

En este informe se refiere cómo la violencia contra las personas que ejercen la defensa ambiental en México se ha desbordado. Para el 2022 se documentaron al menos 197 eventos de agresión, mientras que en 2021 fueron al menos 108. Eso representa un aumento del 82.4% en las agresiones. Desde que el CEMDA empezó a realizar este informe, en 2014, no habíamos tenido un año tan violento y ello obliga a preguntarnos

sobre el quehacer de las instituciones creadas para manejar y transformar esta lacerante situación.

Un dato preocupante que arrojó el estudio es que el 56% de los eventos de agresión ocurrieron en contra de diversos pueblos y comunidades indígenas; en gran parte esto se debe a que son quienes están más cerca de la tierra pues sus identidades culturales y proyectos de vida están anclados en la naturaleza y el territorio.

Las personas y comunidades defensoras, como cualquiera otra, tienen derecho a vivir bien, vivir en paz y con prosperidad, vivir con dignidad. Tristemente, en nuestro país vivir cuidando a la comunidad, a la tierra, el territorio y la naturaleza supone tener que lidiar cotidianamente con el miedo y la violencia en todas sus formas.



## 2. Principales hallazgos

Los datos del estudio permiten concluir que en el 2022 se registraron 582 agresiones diversas cometidas contra personas y comunidades defensoras en, al menos, 197 eventos de agresión. Siguiendo con el recorrido histórico documentado, 2022 se convierte en el año con mayor número de eventos de agresión registrados, colocándose en el tercer año más letal.

	AÑO	EVENTOS DE AGRESIÓN	AGRESIONES LETALES
1	2014	78	4
2	2015	107	11
3	2016	85	1
4	<b>2017</b>	<b>53</b>	<b>29</b>
5	2018	49	21
6	2019	39	15
7	2020	65	18
8	<b>2021</b>	<b>108</b>	<b>25</b>
9	<b>2022</b>	<b>197</b>	<b>24</b>

**Gráfico 1.** Cuadro comparativo de eventos de agresión y agresiones letales: 2014 - 2022.

## 2.1. Tipos de Agresiones

Al igual que el año pasado, en 2022 la agresión más frecuente fue la intimidación, esta vez con un registro de 148 agresiones, lo que representa el 25.5% del total. Es decir, hubo un aumento de 127.7% con relación a los datos registrados durante 2021. A la intimidación se le unen el hostigamiento (116 registros), amenazas (64 registros) y agresiones físicas (61 registros), como un bloque de agresiones perpetradas generalmente en conjunto en un mismo evento de agresión.

Paralelamente, 2022 registró un creciente número de agresiones de estigmatización en comparación con el año anterior, que pasó de 7 en 2021 a 20 agresiones documentadas este año.

## 2.2 Agresiones Letales

Durante el año 2022 se documentaron en México, al menos, 24 personas defensoras asesinadas a causa de su labor de defensa ambiental, de la tierra y el territorio, lo cual lo posiciona como el tercer año más letal detrás de 2017 y 2021, alcanzando la cifra de 82 personas defensoras ambientales asesinadas durante la actual administración del gobierno federal.

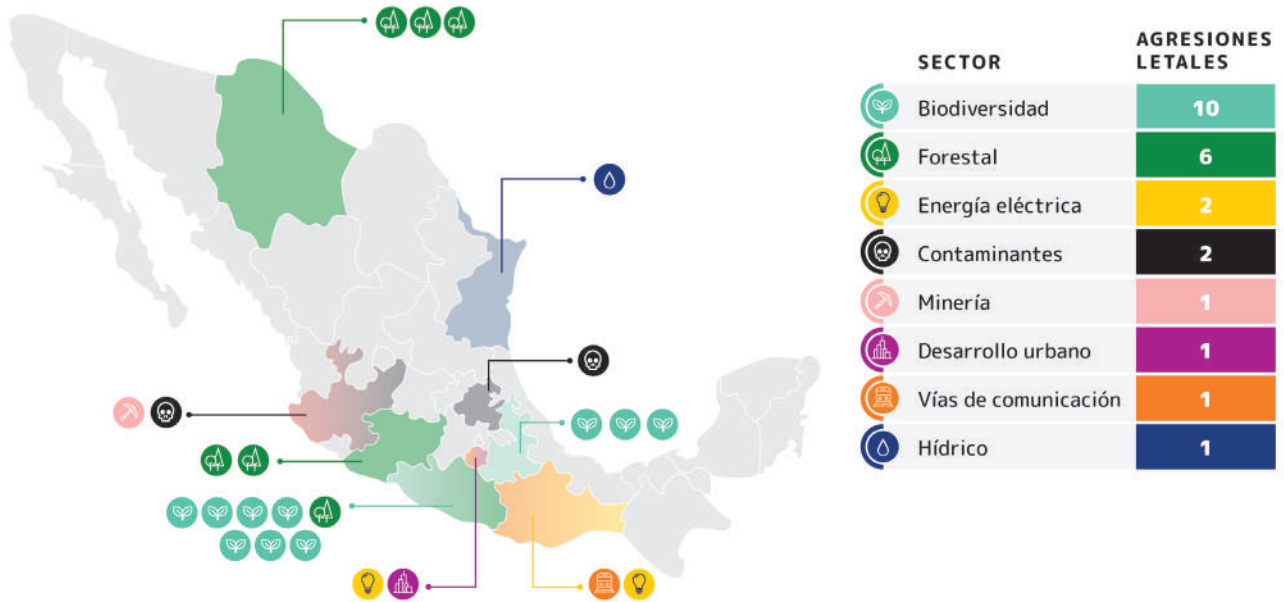
Dentro del espectro de las agresiones letales perpetradas durante 2022, 17 de los casos documentados fueron homicidios o asesinatos, mientras que 7 eventos presentaron características de constituir probables ejecuciones extrajudiciales, entre otras por la denuncia de participación de agentes del Estado en distintos niveles.

Respecto de las entidades federativas, Guerrero registra el mayor número de agresiones letales con, al menos, 7 personas. Chihuahua, Oaxaca y Puebla se ubican en segundo lugar con 3 casos de agresiones letales registrados en cada entidad.

Por lo que hace a las víctimas identificadas, 22 de los casos de agresión letal se cometieron contra hombres defensores, mientras que en 2 casos las víctimas fueron mujeres. 16 de las 24 personas defensoras ambientales víctimas de agresión letal pertenecían a alguna comunidad indígena (66.6% del total). 7 de estas personas defensoras fueron víctimas de probables ejecuciones extrajudiciales. Las personas defensoras ambientales pertenecían a las siguientes comunidades indígenas: nahua (10), zapoteca (1), rarámuri (1), wixárika (1), purépecha (1), chatino (1), mixteca (1). En 17 de los casos se trató de personas defensoras que ejercían la defensa ambiental de manera colectiva, en el marco de una resistencia comunitaria, mientras que 3 defensoras víctimas de homicidio ejercían su defensa desde alguna organización de la sociedad civil.

Finalmente, respecto de los sectores en los que se desarrollaron las agresiones letales, 10 personas pertenecían al sector biodiversidad, 6 al sector forestal y 2 al sector de energía eléctrica.

**AGRESIONES LETALES POR SECTOR EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA**



**Gráfico 13.** Mapa de agresiones letales por sector en cada entidad federativa.



## 2.3 Agresiones por entidad federativa

Las entidades federativas con el mayor número de eventos de agresión durante 2022 fueron, en primer término Oaxaca (34), seguido por la Ciudad de México (27), Chihuahua (21), Jalisco (20) y Chiapas (19).

### EVENTOS DE AGRESIÓN REGISTRADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

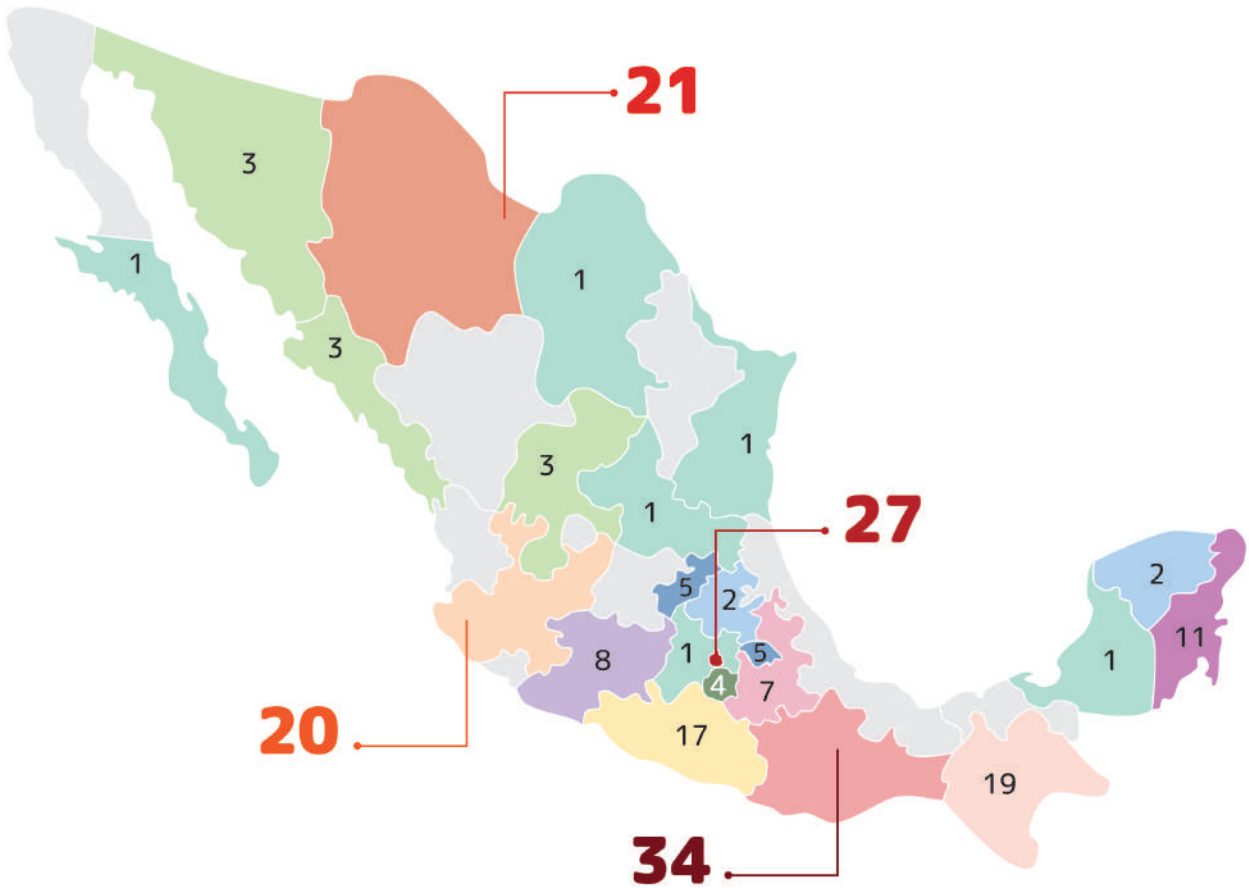


Gráfico 6. Mapa de eventos de agresión registrados por entidad federativa.

## 2.4 Víctimas de la agresión

En el 46.2% del total de casos, las víctimas fueron personas integrantes de comunidades defensoras (91 eventos de agresión); 31.5% de las agresiones fueron contra integrantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) (62 eventos). En tercer lugar aparecen los ataques contra personas comuneras (17 eventos de agresión correspondiente al 8.6%). También se registraron 7 eventos de agresión contra personas académicas (3.6%); 6 eventos contra personas ejidatarias (3%), 5 eventos contra personas independientes (2.5%), al igual que 5 eventos contra periodistas y personas comunicadoras (2.5%) y, finalmente, 4 eventos de agresión contra personas abogadas (2%). En cuanto a la identidad cultural, durante el 2022, las personas y comunidades defensoras ambientales pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena fueron el grupo con mayor número de eventos de agresión perpetrados en su contra, con un registro de 102 eventos de agresión (52% del total de los eventos documentados). Si a lo anterior se le adicionan las comunidades equiparables, la cifra asciende a 56%

## 2.5 Agresiones por sexo

Por lo que hace a las agresiones perpetradas contra las personas defensoras ambientales en razón de su sexo, durante 2022, se obtuvieron los siguientes datos:

- Agresiones contra hombres y mujeres defensoras ambientales. Esta fue la categoría con mayor número de agresiones documentadas con un total de 112 eventos (56.9% del total).
- Agresiones contra hombres defensores ambientales. 71 eventos de agresión (36% del total).
- Agresiones contra mujeres defensoras ambientales. 14 eventos de agresión (7.1% del total).

## 2.6 Agresiones por sector

En el contexto descrito relacionado con las actividades económicas en las que se desarrollan las agresiones contra la defensa ambiental, de la tierra y el territorio, el sector de minería encabezó el mayor número de eventos de agresión por segundo año consecutivo, con 39 registros.

En segundo lugar está el sector biodiversidad con 38 eventos, destacando los estados de Guerrero y Chiapas al acumular 32 de los 38 eventos de agresión registrados. En tercer lugar figura el sector forestal con 33 eventos, siendo la tala ilegal o clandestina la actividad frente a la cual existe el mayor número de frentes de defensa ambiental, aunque también se observaron agresiones relacionadas con el establecimiento de actividades de monocultivos. Las agresiones perpetradas en el sector forestal, durante 2022, se concentraron principalmente en Chihuahua, y en menor medida Michoacán y Jalisco.

En tercer lugar se encuentra el sector de vías de comunicación (26 eventos de agresión). Las agresiones cometidas en el marco de este sector se encuentran principalmente relacionadas con proyectos a gran escala, impulsados por el gobierno federal (Tren “Maya”, Corredor Interoceánico y proyectos aeroportuarios). En ese rubro, el estado con mayor número de agresiones fue Quintana Roo.

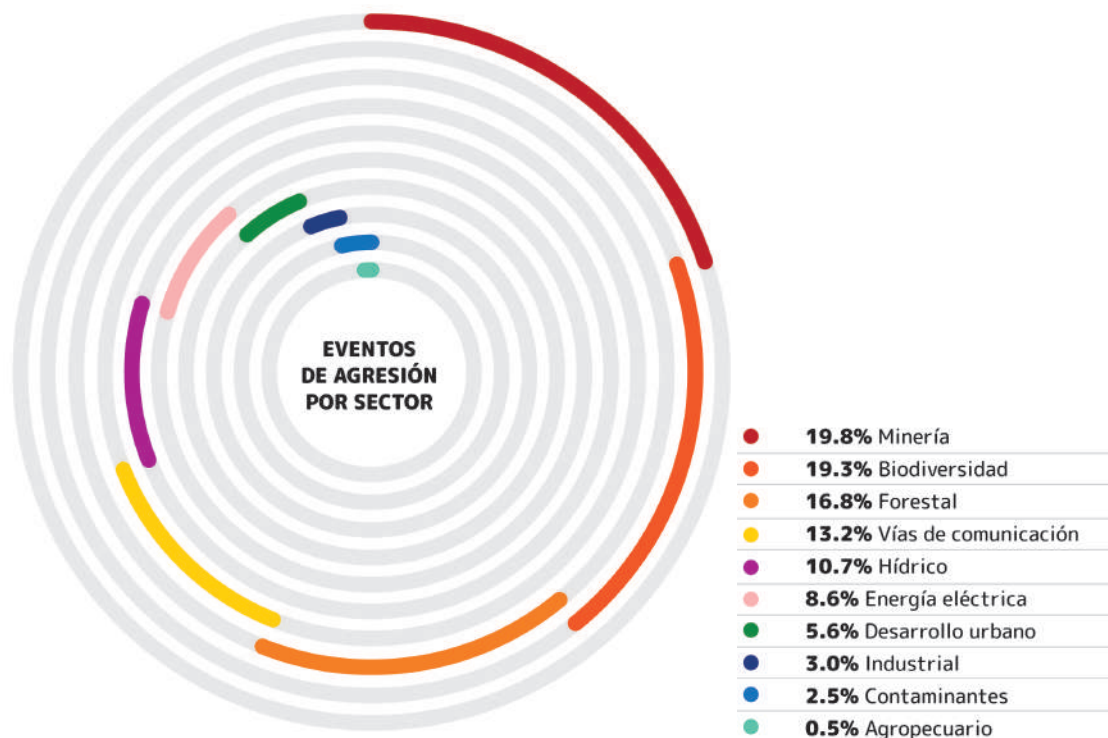


Gráfico 11. Eventos de agresión por sector.

## 2.7 Agentes de agresión

El principal agente de agresión identificado fue el Gobierno. Esta categoría se integra por autoridades en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), fiscalías estatales y federal, cuerpos militares con tareas de seguridad pública como Guardia Nacional (GN), Secretaría de Marina (Semar) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), así como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). También la integran los diferentes binomios de participación que se identificaron en los eventos de agresión documentados: gobierno y delincuencia organizada; fiscalía y gobierno estatal; gobierno y Guardia Nacional; gobierno y empresas; así como gobierno estatal y gobierno municipal. En este contexto, el gobierno, en todos sus niveles y formas de participación, concentra el 45% del total de las agresiones cometidas (correspondiente a 89 eventos de agresión).

El agente de agresión denominado No identificado registró el 21% del total de los eventos de agresión registrados. Esta realidad puede ser explicada por la falta de esclarecimiento de los hechos por parte de las autoridades o bien desde los propios efectos que causan agresiones como la intimidación o amenazas entre las víctimas de las agresiones, teniendo muchas veces como consecuencia la falta de denuncia y, por tanto, de la investigación de las violaciones a derechos humanos y delitos perpetrados.

Otros agentes agresores identificados son la *delincuencia organizada* (13% del total), *paramilitares* (7%), *personas de la comunidad* (6%), *caciques* (5%), *empresas* (2%), y también figura el *Binomio Empresas y Delincuencia organizada* (1%).

## 2.8 Agresiones contra personas y comunidades defensoras ambientales en el marco del ejercicio del derecho a la protesta

El Informe dedica un apartado especial a 3 casos de agresiones enmarcadas en el ejercicio del derecho a la protesta que implicó, además, la participación directa de autoridades municipales y estatales. En estos casos, agentes estatales ejercieron uso excesivo de la fuerza, reprimieron manifestaciones, agrediendo físicamente, deteniendo, criminalizando y atentando contra la dignidad de las personas defensoras víctimas.

Los casos citados en el Informe son, en primer término el de San Gregorio Atlapulco, en la alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México, relacionado con obras diversas y en torno a la defensa del agua y su territorio. El segundo caso tiene que ver con el municipio de Juan C. Bonilla, Puebla y la toma de instalaciones de la embotelladora Bonafont en protesta por la extracción de agua de pozos de la localidad. Finalmente, se menciona el caso de la comunidad de Ixcotla, municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo, quien emprendió una defensa del agua frente a las concesiones y actividad extractiva de manganeso de la minera Autlán.

## 3. Conclusiones

Las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y territorios siguen enfrentando graves riesgos para sí mismas, así como para su entorno familiar y social. Los registros muestran un incremento en los eventos de agresión de un 82.4% y un total de agresiones en un 144.5% respecto al año pasado. En cuanto a agresiones letales, pasaron de 25 registros en 2021, a 24 en 2022.

Destacan las agresiones registradas en torno a megaproyectos como son el Corredor Interoceánico en el Istmo de Tehuantepec, el Tren “Maya” en la península de Yucatán; el Proyecto Integral Morelos, en los estados de Morelos y Puebla; la situación del CIPOG-EZ en Guerrero, así como los casos de minería en Hidalgo, Jalisco, Sonora y Oaxaca. En cuanto a entidades de la República con mayor número de agresiones, Oaxaca encabeza la lista por tercer año consecutivo. Sorprenden Jalisco y la Ciudad de México, que en el informe pasado registraron 4 y 5 eventos de agresión respectivamente, a diferencia de 20 y 27 del año 2022.

Asimismo, en 2022, nuevamente aparecen registros considerables de agresiones en contra de personas y comunidades indígenas y equiparables, representando más de la mitad de los eventos de agresión documentados en el año de estudio. Lo anterior claramente es una muestra del racismo ambiental y discriminación estructural que aqueja a nuestro país, en donde sus tierras y territorios parecen ser blanco de apropiación para empresas y gobiernos.

Los sectores asociados al mayor número de eventos de agresión fueron minería, biodiversidad y forestal. En tanto, la mayoría de los ataques letales están relacionados con los sectores de biodiversidad, forestal, energía eléctrica y contaminantes.

Sobre la autoría de las agresiones, reconocemos las complicaciones para saber quién o quiénes son las personas que directamente las cometen, ello debido a la falta de esclarecimiento de los hechos por parte de las autoridades competentes. No obstante, con los datos obtenidos, se observa que, el gobierno en todos sus niveles es señalado como el principal responsable, así como actuando en conjunto con otros actores, como son empresas o delincuencia organizada.

Es importante destacar que, el Informe da cuenta de los preocupantes impactos que

tienen las agresiones sobre las familias de las personas defensoras, con especial atención en las infancias. Se refieren así casos como el de Estanislao, de 17 años, quien fue asesinado junto con su abuelo Rosendo González Torres; el de la hija y los nietos de José Trinidad Baldenegro López, quienes presenciaron su hogar en llamas y hallaron a su abuelo sin vida, así como el caso de la hija de Antonio de la Cruz, quien falleció debido a la agresión perpetrada contra su padre.

Año con año, desde 2014, el CEMDA ha intentado presentar una radiografía mínima de sólo una parte del contexto que enfrentan las personas y comunidades que defienden los derechos humanos medioambientales en México. A través de este trabajo hemos intentado visibilizar dicha situación y hacer un llamado a las autoridades para que tomen las medidas adecuadas. Adicionalmente, para nosotros y nosotras es una forma de enviar un mensaje a las personas, redes, colectivos, colectivas, organizaciones y comunidades, para que no se sientan solas. Es un abrazo hermano y solidario que intenta acompañarles desde la empatía, rabia y exigencia del cese a la violencia.

## 4. Recomendaciones

Algunas de las recomendaciones planteadas en el Informe se retoman a continuación:

**A todos los órdenes de gobierno:** Iniciar trabajos para la implementación del Acuerdo de Escazú, garantizando un entorno sano y seguro para los defensores, así como eliminar la estigmatización hacia las personas y comunidades defensoras, reconociendo su labor. Igualmente, se debe desarrollar e implementar una política pública integral para protegerlos.

**Al Congreso de la Unión:** Revisar y modificar el marco jurídico vigente para garantizar los principios constitucionales de sostenibilidad y pluriculturalidad, identificando y erradicando de la legislación los sistemas que generen violencia estructural hacia el medio ambiente y las personas, creando una nueva institucionalidad y legislación que ayude a obtener una transición positiva.

**A las Secretarías y dependencias del Estado** relacionadas con la implementación de proyectos de “desarrollo”: Suspender los proyectos de desarrollo en los cuales se presuma la comisión de cualquier tipo de agresión en contra de mujeres, hombres y/o comunidades que defienden el ambiente, en tanto no se dé cumplimiento a las obligaciones de investigación, eventual sanción y reparación de la violencia perpetrada. También se deben generar dictámenes de conflictos socioambientales para integrar una investigación sobre hechos y agresiones con consecuencias al implementar proyectos que impacten negativamente. Asimismo, obtener mecanismos que logren el goce de consentimiento y libre información para tener autonomía de los pueblos indígenas y comunidades.

**Al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas de la Secretaría de Gobernación:** Realizar un diagnóstico de los conflictos socioambientales con algún tipo de agresión, para determinar la necesidad de medidas de protección individuales y colectivas que atiendan cada situación en particular y sean culturalmente adecuadas. Asimismo, iniciar a la brevedad los trabajos necesarios y suficientes a fin de atender las recomendaciones emitidas por la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a través del Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de



Derechos Humanos y Periodistas, desde junio de 2019.

**A las Fiscalías General y estatales:** Investigar con debida diligencia las agresiones cometidas contra hombres, mujeres y comunidades defensoras ambientales que puedan ser constitutivas de delitos; garantizar que, en dicho caso, se incluya como línea de investigación la labor de defensa realizada por la o las personas defensoras del medio ambiente, tierra y territorio. Asimismo, se debe contar con información desagregada sobre denuncias e investigaciones relacionadas con personas defensoras. A las Comisiones Nacional y Estatales de Derechos Humanos: Iniciar quejas de oficio y llevar a cabo investigaciones relacionadas con las violaciones a derechos humanos de las personas y comunidades defensoras, así como respecto de los proyectos de desarrollo relacionados con dichas agresiones. Asimismo, es necesario reforzar el sistema de emisión de medidas cautelares de manera que éstas sean rápidas, oportunas y efectivas.

**A las Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas federal y estatales:** Proporcionar asesoría jurídica accesible, de calidad, culturalmente adecuada y atendiendo al contexto en que se dan las agresiones, cuando éstas puedan constituir delitos o violaciones a derechos humanos.

**A los Poderes Judiciales Federal y estatales:** Garantizar, bajo el estándar más alto de protección, que las personas y comunidades defensoras puedan acceder a la justicia y contar con recurso efectivo respecto de las agresiones y/o violaciones a derechos humanos cometidas en su contra. De igual forma, deberán resolver de manera expedita los asuntos que involucren temas relacionados con proyectos de desarrollo y medio ambiente bajo los más altos estándares de derechos humanos. Se indican también recomendaciones sobre capacitación de las personas juzgadoras respecto a sus obligaciones sobre el Acuerdo de Escazú.



